



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4975

(16 DE JUNIO DE 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 17 de 2022 DEL CENTRO DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que el día 03 de junio de 2022, se dio apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 17 de 2022 del Centro de Recursos Informáticos y Educativos, cuyo objeto es “Selección de contratista para la prestación del servicio de uso de una plataforma educativa digital Learning Management System con licencia de uso para 10.000 usuarios en el marco del convenio 652 de 2022 y sus respectivos anexos técnicos.”

Que el cierre y entrega de propuestas de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 17 de 2022 del Centro de Recursos Informáticos y Educativos, se fijó para el día 09 de junio de 2022 a las 09:00 a.m. mediante audiencia virtual, donde los proponentes enviaron sus propuestas al correo electrónico que se indicó en la audiencia virtual.

Que el día 13 de junio de 2022, se emitió el acta de evaluación de la invitación pública No. 17 de 2022 del Centro de Recursos Informáticos y Educativos donde los comités jurídico, financiero y técnico recomiendan al señor Rector que una vez revisadas y analizadas las propuestas y según lo determinan los pliegos de condiciones, se encontró que las propuestas presentadas no cumplen con la totalidad de requisitos jurídicos y financieros, por lo tanto, los comités Jurídico, Financiero y Técnico recomiendan declarar desierta la Invitación Pública No. 17 de 2022.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la INVITACIÓN PÚBLICA No. 17 de 2022 DEL CENTRO DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS, cuyo objeto es “Selección de contratista para la prestación del servicio de uso de una plataforma educativa digital Learning Management System con licencia de uso para 10.000 usuarios en el marco del convenio 652 de 2022 y sus respectivos anexos técnicos.”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Universidad.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4975

(16 DE JUNIO DE 2022)

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2022.

  
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRIUJILLO  
Rector

Elaboró: Juan Manuel Álvarez Jácome